

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós. –

La secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal Risaralda, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a favor de la parte demandante así:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$1.300.000
TOTAL CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	\$1.300.000

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000,00=).

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta y uno (31) de mayo de 2022



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho.

Así mismo, se deja constancia que la liquidación de crédito presentad por la parte demandante fue fijada en lista el día 25 de mayo 2022.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 31 de mayo de 2022.



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. **1164**

Radicado N° 66682 40 03 002 **2021-00336- 00**

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

JOHN JAIRO GRAJALES LOPEZ Vs LUIS FERNANDO OROZCO

Conforme a la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Una vez en firme la presente providencia, pasara el despacho a revisar lo pertinente a la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE,



OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 091

Del 01-06-22

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82be13b4365ee679584b2d96709f4303ae6aaf19f3b479532541bfdd97f6d4b7**

Documento generado en 31/05/2022 11:55:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>